

CIRCULAR SOBRE CURSOS DEPORTIVOS, SEMESTRE 08/1

Con el objetivo de ampliar las opciones de los alumnos de realizar asignaturas deportivas y recreativas (DR) , lo que contribuye a su formación integral, se han determinado algunas medidas que apuntan en esa dirección.

1- Se establecen dos mecanismos que flexibilicen la participación de los alumnos en estas asignaturas.

A- Existe la posibilidad para aquellos alumnos con tope de horario para la inscripción de una asignatura DR de autorizar la inscripción de dicha asignatura, presentando una solicitud donde indique el módulo horario de otro DR que le permita remplazar el módulo que presenta tope. Para ello el alumno debe presentar una Solicitud de Inscripción con Excepción, en Tutoría de Alumnos (zócalo, torre central) la que será revisada y autorizada por la Subdirección de Docencia.

B- Durante el desarrollo del curso existe la alternativa de que los alumnos puedan recuperar una inasistencia asistiendo en el horario de una asignatura distinta a aquélla en la cual está inscrito. Esto otorga la facilidad de permitir al alumno que por diversas razones no pudo asistir a su clase regular, completar su asistencia, existiendo para ello la opción de varias asignaturas compatibles entre sí. Los grupos de asignaturas que presentan esta posibilidad son las siguientes:

1º grupo de asignaturas compatibles entre sí tanto para la opción A como B.

- Acondicionamiento Físico Básico- Acondicionamiento Físico Avanzado- Relajación y Gimnasia- Gimnasia Aeróbica- Voleibol- Basquetbol- Fútbol- Baby Fútbol

2º grupo de asignaturas compatibles entre sí

- Ajedrez I- Ajedrez II

3º grupo de asignaturas compatibles entre sí *

- Tenis I- Tenis II

4º grupo de asignaturas compatibles entre sí *

- Natación I- Natación II

5º grupo de asignaturas compatibles entre sí *

- Tenis de Mesa I- Tenis de Mesa II

6º grupo de asignaturas compatibles entre sí *

- Judo I- Judo II

7º grupo de asignaturas compatibles entre sí *

- Tai-Chi I- Tai-Chi II

(*) Estas asignaturas requieren la autorización del Profesor (a) del ramo.

2- Los alumnos seleccionados de una rama que inscriban las asignaturas **DR-08A** o **DR08B** (Práctica deportiva de selección I y II) deberán pasar por la oficina de deportes a indicar el deporte en el cual participan. Este trámite es **OBLIGATORIO** para validar su inscripción en dicha asignatura. Un trámite similar deben realizar al final del semestre, a efecto de acreditar los entrenamientos realizados.

Cualquier consulta o aclaración sobre estos puntos se pueden realizar en la Oficina del Área de Deportes y Recreación, ubicada en el Edificio Central, teléfono 678.40.75, e-mail: deportes@cec.uchile.cl .

MARIO AGUILAR ARÉVALO
Jefe del Área de
Deportes y Recreación

Santiago Noviembre de 2008